



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

13 ABR 2022

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

0 0 0 6 6 3

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.395 de fecha 15 de Diciembre del 2021, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2022.

b) La sesión del concejo municipal N° 16 de fecha 14 de Diciembre del 2021, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

c) La Resolución N° 7 del 26 marzo de 2019, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

d) Oficio N° 01 de fecha enero de 2022 proveniente de la Asociación Chilena de Municipalidades que informa y solicita se efectúe el pago a la ACHM de la cuota social anual de 200 UTM.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

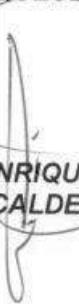
DECRETO:

1.- CONCÉDASE, Aporte a la ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES RUT: 69.265.990-2, por 200 UTM, equivalente a la suma de \$11.140.800 (once millones ciento cuarenta mil ochocientos pesos, valor mes de abril \$55.704.-) correspondiente a la cuota anual año 2022, por concepto de asociatividad de la Municipalidad de Angol.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítem 215-24-03-080-001 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


I. MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO *
MUNICIPAL
MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JNN/ MHA/JRM/mlp.

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Tesorería Municipal.
- Transparencia.

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"